



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

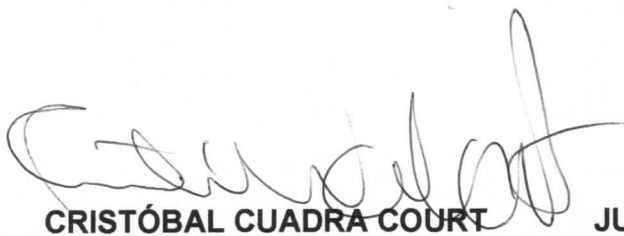
#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Nicolás Salgado Villar**, Delegado del Rodeo Club Parral Cordillera, Asociación Linares, efectuado los días 8 y 9 de diciembre de 2017, en contra del señor **José Gabriel Echeverría**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **111-2017**.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- 5.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL MAULE**, para los efectos precedentemente indicados.



**CRISTÓBAL CUADRA COURT**

Secretario



**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**

Presidente

En Santiago, 18 de diciembre de 2017.